Dabeiba, 14 de septiembre de 2026

Señores
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

NIT. 901.006.886-4

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Convenio Interadministrativo SG 0088 de 2025

Cordial saludo,

El Municipio de Dabeiba, en calidad de entidad ejecutora del Convenio Interadministrativo SG 0088 de 2025, se permite solicitar formalmente la suspensión temporal de su ejecución, en atención a las circunstancias institucionales informadas por el Fondo Colombia en Paz y a la relación directa que existe entre este convenio y el Convenio No. 1633 de 2024, sobre el cual se soporta la ejecución del proyecto de mejoramiento de la infraestructura del Centro Educativo Rural Tascón.

El Convenio SG 0088 de 2025 fue suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Municipio de Dabeiba el 4 de abril de 2025, con acta de inicio del 11 de abril de 2025, y tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar apoyo a los municipios PDET en el marco de las iniciativas plasmadas en los planes de acción para la transformación regional - PATR". En el marco del proyecto de Tascón, el convenio se encuentra directamente relacionado con las actividades de interventoría, seguimiento y articulación institucional.

Previamente, el Municipio había solicitado la prórroga del Convenio SG 0088 de 2025 para mantener su articulación con el Convenio No. 1633 de 2024, cuya fecha de terminación fue extendida hasta el 30 de septiembre de 2026. Dicha solicitud de prórroga se fundamentaba en la necesidad de acompañamiento institucional y seguimiento del proyecto, y se había planteado sin requerir adición de recursos presupuestales.

Sin embargo, mediante Comunicado General No. 191 del 11 de agosto de 2026, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, informó la suspensión temporal de las sesiones del Comité Fiduciario, derivada de las directrices institucionales del proceso de transición del Gobierno

Nacional. El comunicado señaló que la reanudación de las sesiones y la reprogramación de los asuntos pendientes serán informadas oportunamente, una vez se definan los lineamientos institucionales correspondientes.

Dado que el Convenio SG 0088 de 2025 se encuentra funcionalmente articulado con el Convenio No. 1633 de 2024 y con el proyecto de obra asociado, el Municipio considera necesario adoptar una medida coordinada que evite la desarticulación de las actuaciones de seguimiento, interventoría y ejecución mientras se supera la circunstancia institucional informada. Por ello, la necesidad inicialmente identificada como una prórroga debe ser atendida prioritariamente mediante la suspensión temporal, hasta tanto se cuente con los lineamientos institucionales que permitan definir la continuidad de los asuntos pendientes y la reanudación articulada del proyecto.

La medida solicitada no implica adición presupuestal, reconocimiento de mayores costos ni requerimiento de recursos adicionales. El Municipio manifiesta expresamente que, una vez superada la circunstancia que origina la suspensión y reanudadas las actividades, no se requerirán recursos adicionales con posterioridad para la ejecución y culminación del proyecto, manteniéndose los recursos y condiciones financieras previstas para el convenio.

En consecuencia, y atendiendo la solicitud de suspensión presentada por el contratista del contrato de interventoría derivado del Convenio SG 0088 de 2025, así como la articulación necesaria con la suspensión solicitada para el contrato de obra asociado al Convenio No. 1633 de 2024, el Municipio de Dabeiba solicita a la Agencia de Renovación del Territorio adelantar el trámite correspondiente para la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo SG 0088 de 2025, con efectos a partir del 18 de septiembre de 2026 hasta el 29 de octubre de 2026.

Cordialmente,

DANIEL HIGUITA HERRERA

Alcalde Municipal

Municipio de Dabeiba – Antioquia